

# MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN

## “MIÉRCOLES DE REVANCHA 01 2024”

### CASINO DE JUEGOS DE TALCA S.A.

Con fecha 02 de enero de 2024, se autoriza mediante firma electrónica avanzada del representante legal de la empresa Casino de Juego de Talca S.A. Lientur Fuentealba, Bases de Promoción Miércoles de revancha 01 2024, Casino de Juegos de Talca S.A.

Por este acto se modifican las bases señaladas anteriormente en los siguientes puntos:

**En el título:**

**3.- Medios publicitarios:**

La promoción será comunicada a los socios de “WM Club”, clientes y público en general a través de la página web del Casino [www.casinotalca.cl](http://www.casinotalca.cl) o bien por el medio que adicionalmente señale Casino de Juego de Talca S.A.

**Se sustituye por:**

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino [www.casinotalca.cl](http://www.casinotalca.cl) y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

**En el título: 10.- Restricciones de participación:**

Los socios de “WM Club” que dañen o destrocen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes en las dependencias de Casino de Juego de Talca quedarán impedidos de participar en esta promoción.

También los socios de "WM Club" que ofendan, generen menoscabo o agredan físicamente a cualquier trabajador de Casino de Juego de Talca.

**Se sustituye por:**

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas

- a) Las personas menores de 18 años.
- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.

- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.
- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio
- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.
- j) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995
- k) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.
- l) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad

operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.

## **Bases de Promoción “Miércoles de Revancha 01 2024”**

### **1.- Aspectos Generales**

#### **1.1 Objetivo**

La promoción “Miércoles de Revancha 01 2024” tiene como objetivo incentivar y fidelizar las visitas de los días miércoles para los socios de las categorías Platinum, Black y Gold, entregando un voucher en créditos promocionales para jugar en máquinas de azar a los socios de las categorías antes indicadas, que registren visitas los días lunes o martes según corresponda. En el caso de los clientes categoría Platinum y Black deberán registrar visita los días lunes de cada semana, mientras que los socios categoría Gold deben registrar visita los días martes de cada semana.

#### **1.2 Descripción de la Promoción**

La promoción “Miércoles de Revancha 01 2024” está dirigida a los socios categoría Platinum, Black y Gold de “WM Club” de Casino de Juego de Talca, que asistan a Casino cada día lunes, para el caso de los socios de la categoría Platinum y Black, mientras que los socios categoría Gold, deberán asistir los días martes de cada semana. Quienes cumplan con los requisitos antes indicados, recibirán 1 voucher en créditos promocionales para jugar en máquinas de azar, que podrá ser cobrado cada día miércoles dentro de la misma semana que registra la visita. Los voucher canjeables por Créditos Promocionales según categoría de socios son:

Categoría Platinum: Un cupón válido por 15.000 pesos en créditos promocionales.

Categoría Black: Un cupón válido por 12.000 pesos en créditos promocionales.

Categoría Gold: Un cupón válido por 10.000 pesos en créditos promocionales.

#### **1.3 Periodo de Vigencia**

La promoción se llevará a cabo en Casino de Juego de Talca todos los días miércoles de cada mes de 2024. Comenzando el 10 de enero y finalizando el 25 de diciembre de 2024.

#### **1.4 Horarios:**

Sólo se podrán cobrar, cargar y jugar los créditos promocionales de esta promoción los días miércoles indicados en el voucher. Miércoles: Desde las 14:00 hasta 03:00 am del día siguiente.

\*Los horarios pueden variar de acuerdo al funcionamiento de Casino de Juego de Talca. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad el mismo día de la carga, de lo contrario estos caducarán automáticamente al inicio de la jornada del día siguiente.

### **2.- A quién va dirigido y cómo participar en la promoción:**

La promoción está dirigida a los socios de “WM Club” de Casino de Juego de Talca que cumplan con los requisitos establecidos mediante estas bases de la promoción. Por lo tanto, es indispensable para participar pertenecer a las categorías Platinum, Black, y Gold de “WM Club”, registrar visitas en los días

lunes o martes, según corresponda y portar su cédula de identidad, DNI O pasaporte vigente al momento de comprar su entrada en la admisión de Casino. Casino de Juego de Talca no se hace responsable de la pérdida de los cupones. En caso de extravío o mal uso, no serán repuestos por el Casino.

### **3.- Medios Publicitarios:**

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino [www.casinotalca.cl](http://www.casinotalca.cl) y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente

### **4.- Características del cupón:**

Para fines de control de los cupones se consignarán los siguientes datos:

- Nombres y apellidos del socio
- Nombre de la promoción
- Número de cédula de identidad, DNI O pasaporte
- Categoría de Socio WM Club
- Numero de voucher foliado
- Monto de créditos promocionales
- Fecha de entrega de créditos promocionales
- Firma recibí conforme del socio.

### **5.- Procedimiento de entrega y carga de créditos promocionales de socio:**

La entrega del cupón se realizará previa verificación de los requisitos estipulados en las reglas de esta promoción, siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

**5.1.-** El socio deberá dirigirse a admisión y presentar su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente junto a su tarjeta de socio al momento de adquirir su entrada. Automáticamente el Sistema generará un cupón con los créditos promocionales acorde a la categoría vigente que ostente para canjear en cajas habilitadas al interior de Casino, exclusivamente el día de la entrega en el horario mencionado previamente.

**5.2.-** El cajero de admisión entregará al socio el cupón para el canje de los créditos promocionales según la categoría, informándole que debe acercarse al módulo de cajas para realizar la carga del mismo, comunicándole además que dicho canje, sólo se puede realizar durante el mismo día, respetando la fecha impresa en dicho cupón, y en el horario especificado previamente en el punto 1.4

**5.3.-** Para jugar, el socio deberá apersonarse a las ventanillas de cajas habilitadas para la carga de los créditos promocionales y entregar el cupón de la promoción en el cual se consignaron sus datos. El cajero solicitará al cliente la presentación de su tarjeta personalizada y cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente. Luego de verificar la concordancia de los datos, procederá a cargar los créditos promocionales en la cuenta del socio de WM Club.

**6.- Condiciones de uso de cupón y créditos promocionales en las máquinas de azar:** Los cupones canjeables por Créditos Promocionales pueden ser usados sólo por socios de “WM Club”, realizando el canje de éstos en el módulo de caja del casino habilitado para este propósito.

**6.1** La promoción “Miércoles de Revancha 01 2024” se inicia el 10 de enero y finaliza el 25 de diciembre de 2024 ambas fechas inclusive.

**6.2** La promoción “Miércoles de Revancha 01 2024” solo podrá ser cobrada, cargada y jugada por el socio titular de la cuenta en máquinas de azar de Casino de Juego de Talca.

**6.3** Los créditos promocionales son representativos del valor nominal cargado en las tarjetas de los socios y no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos sólo para realizar apuestas en las máquinas.

**6.4** Sólo los socios de “WM Club” que cumplan con los requisitos de esta promoción podrán participar en ella; el cupón no podrá ser transferido ni canjeado por dinero, ni por el titular de la tarjeta, ni por ninguna otra persona.

**6.5** Los créditos promocionales se cargarán en el módulo de caja para jugar en máquinas de azar, previa presentación del cupón, tarjeta de socio y cédula de identidad, DNI o pasaporte.

**6.6** Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma fecha que fueron otorgados y cargados; de no ser jugados dichos créditos caducarán automáticamente al inicio de la jornada del día siguiente.

**6.7** En caso de inconvenientes en la entrega de la promoción, esta se realizará mediante cupón manual.

**6.8** La sociedad operadora, una vez presentada las bases a la Superintendencia de Casinos de Juego, tendrá en módulo de “WM Club” una copia de las bases.

### **7.- Vigencia de los cupones canjeables por créditos promocionales:**

Los cupones canjeables por créditos promocionales tendrán validez y serán acreditados sólo en la fecha de emisión que indica cada cupón, en los horarios de funcionamiento de la Sociedad operadora y estos pueden variar de acuerdo al horario de funcionamiento de Casino de Juego de Talca y las condiciones sanitarias vigentes.

### **8.- Dónde y cómo utilizar los créditos promocionales:**

Los Créditos Promocionales cargados en la cuenta del socio pueden jugarse sólo en las máquinas de azar de Casino de Juego de Talca. El uso de los créditos promocionales en las máquinas de azar se realiza mediante la carga de ellos en la cuenta del socio en el módulo de caja habilitado para efectuar esta operación. Es condición para el uso de los créditos promocionales que el socio inserte su tarjeta personalizada en la máquina de azar para que ésta procese los créditos cargados en la cuenta.

### **9.- Modificación y Suspensión de las Bases:**

Casino de Juego de Talca S.A. se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las presentes bases de promoción, previa información y autorización expresa a la Superintendencia de Casinos de

Juego con anticipación de 5 días hábiles respecto de la implementación de los referidos cambios. En todo caso, la sociedad operadora mantendrá a disposición de los interesados en el módulo de "WM Club" un texto refundido y protocolizado de las bases con las modificaciones notificadas a la Superintendencia de Casinos de Juego. Si la empresa decide suspender la promoción, Casino de Juego de Talca S.A. deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego y comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medios de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que estime procedente realizar.

#### **10.- Restricciones de participación:**

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas

- a) Las personas menores de 18 años.
- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.
- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.
- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio
- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.

- j) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995
- k) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.
- l) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.